

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 3.279
RETIRO, 18 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano de obra y repuestos (02 bieletas estabilizadoras, 02 amortiguadores traseros, 02 bujes paquete resorte, 02 rotulas inferior, pastillas freno), para Vehículo Municipal Camioneta Mahindra PPU GBTX-44, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Administración Municipal y Alcaldía.

2- Que el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos E.I.R.L., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo servicio de mano de obra y repuestos (02 bieletas estabilizadoras, 02 amortiguadores traseros, 02 bujes paquete resorte, 02 rotulas inferior, pastillas freno), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos, RUT N° 76.306.380-1, por un valor de \$369.500 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$289.500 a la cuenta 22.04.011.000.001
el monto de \$ 80.000 a la cuenta 22.06.002.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

